

INFORME DE ADMISIBILIDAD N° 41-2025-2026-ST-CODECO/CR

P.L. N° 14154/2025-CR

1. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Tiene por objeto establecer la prohibición del uso de teléfonos móviles por niños menores de seis años y disponer la incorporación obligatoria de advertencias en el empaque de dichos dispositivos, a fin de proteger su salud y desarrollo integral, en observancia del principio de interés superior del niño.

2. PROCESO

- Fecha de Ingreso a Trámite Documentario: 6 de marzo de 2026.
- Fecha de Ingreso a Comisión: 5 de marzo de 2026.
- Proponente: A iniciativa de la congresista **Nieves Esmeralda Limachi Quispe**.
- Orden de envío: Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, como segunda comisión dictaminadora. La Comisión de Salud y Población es primera comisión dictaminadora.

3. ARTÍCULOS 75 Y 76 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

3.1 Requisitos de presentación previstos en el artículo 75 del Reglamento del Congreso.

Requisitos	Si/No
1. Exposición de Motivos	Si
2. Antecedentes Legislativos	No
3. Efectos de la vigencia de la norma	Si
4. Análisis Costo-Beneficio	Sí
5. Fórmula legal	Sí

3.2 Requisitos especiales de presentación aplicables a las proposiciones de ley que presentan los Congresistas previstas, en el numeral 2 y 5 del artículo 76 del Reglamento del Congreso.

Requisitos	Si/No
1. Grupo Parlamentario	Juntos por el Perú-Voces del Pueblo - Bloque Magisterial
2. No creación ni aumento de gasto público	Sí cumple
3. No pueden versar sobre viajes del exterior de presidente, prorroga de estado de sitio, aprobación de tratados internacionales, autorización de ingreso de tropas extranjeras, declaración de guerra y firma de paz.	No aplica
4. Lista de beneficiados o las características del régimen penitenciario de la generalidad de personas que beneficiará	No aplica.
5. No incurrir en copia de otros proyectos	Si cumple
6. Consignar si tiene relación con el Acuerdo Nacional	Sí cumple – Política 16 y 17

7. Consignar si tiene relación con la Agenda art. 29 del Reglamento del Congreso.	Sí cumple - Tema 69 ¹
8. Creación o renovación de exoneraciones, beneficios o incentivos tributarios	No aplica.

4. CUMPLIMIENTO DE ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO

La iniciativa cumple generalmente con los requisitos de presentación de proposiciones de ley establecidos en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso.

5. RECOMENDACIONES

La Secretaría Técnica recomienda:

- Admitir a trámite la iniciativa.
- Solicitar informes a las siguientes instituciones:
 1. Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC.
 2. Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – Osiptel.
 3. Ministerio de Salud – MINSA.
 4. Presidencia del Consejo de Ministros – PCM.
 5. Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi.
 6. Defensoría del Pueblo-DP.
 7. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables- MMPV.

Es todo cuanto tengo que informar.
Salvo mejor parecer.

Lima, 10 de marzo de 2026.

KAROLINA KRIETE URRUCHI
Secretaria Técnica (e)
Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos
Reguladores de los Servicios Públicos

¹ Resolución Legislativa 006-2024-2025